

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.122/2011

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan en la dirección por ellas designada y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramitan Resolución de Recurso de Alzada contra resolución de denegación de descalificación de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0172/10. Titulares: Rafael del Río Montilla e Isabel Mira Conde. Domicilio: Periodista Fco. Hidalgo Trillo, 2, 2º-1. Co Postal: 14002. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 14 de junio de 2011, por la que se de-

sestima el Recurso de Alzada interpuesto el 14 de diciembre de 2010 por D. Rafael del Río Montilla y Dª Isabel Mira Conde, contra la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 4 de octubre de 2010, por la que se deniega la solicitud de descalificación de vivienda voluntaria de la vivienda protegida, sita en Córdoba, Periodista Francisco Hidalgo Trillo, 2, 2º-1 correspondiente al expediente 14/1/8033/96.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.